

nima» y de «Telemarketing, Catálogo y Promociones, Sociedad Anónima», requerida por D. José Manuel Leal Morales y la entidad mercantil «Pumardongo, Sociedad Anónima» mediante acta de requerimiento autorizada por el Notario de Sevilla D. Arturo Otero López-Cubero, el día 30 de octubre de 2006.

Quinto.—Mandato al Consejo de Administración para la designación de Letrado Asesor.

Sexto.—Consecuencias económicas, laborales y organizativas de la fusión entre el Monte y Caja San Fernando.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, si procede, aprobación de acta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, sito en Bollullos de la Mitación (Sevilla), en carretera Prado de la Torre, sin número, y a obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Por lo que se refiere a la modificación estatutaria propuesta en el punto segundo del orden del día, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las representaciones para asistir a la Junta se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales.

Bollullos de la Mitación (Sevilla), 8 de enero de 2007. El Presidente del Consejo de Administración, Manuel López Casero.—932.

**CENTRE MEDIC DIAGNOSTIC
ALOMAR, S. L.
(Sociedad escindida)**

**CENTRE MEDIC DIAGNOSTIC
ALOMAR TARRAGONA, S. L.**

**CENTRE MEDIC DIAGNOSTIC
ALOMAR BARCELONA, S. L.**

**CENTRE MEDIC DIAGNOSTIC
ALOMAR GIRONA, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

Las Juntas generales de las sociedades han aprobado, en sus reuniones celebradas el día 29 de diciembre, por una parte, la escisión parcial de la sociedad Centre Medic Diagnostic Alomar, S. L., mediante la segregación y transmisión de partes de su patrimonio a las entidades Centre Medic Diagnostic Alomar Tarragona, S. L., Centre Medic Diagnostic Alomar Barcelona, S. L., y Centre Medic Diagnostic Alomar Girona, S. L.; y otra, la absorción por parte de estas entidades de los patrimonios escindidos, que adquieren todos los derechos y obligaciones con relación a los elementos transmitidos.

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión depositado en los correspondientes Registros Mercantiles.

Se comunica de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores, trabajadores y participacionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balance de escisión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 29 de diciembre de 2006.—Por las administraciones sociales, sus Delegados permanentes, Antonio Alomar Serrallach y Laura Casanova Martínez.—365.

y 3.ª 10-1-2007

**CENTRO COMERCIAL EUROPA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**STRIKE CITY, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Centro Comercial Europa, Sociedad Anónima» y «Strike City, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas con carácter universal el día 2 de enero de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «Strike City, Sociedad Limitada» unipersonal (sociedad absorbida) por parte de la sociedad «Centro Comercial Europa, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Strike City, Sociedad Limitada», unipersonal, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente «Centro Comercial Europa, Sociedad Anónima», todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores únicos de cada una de las dos sociedades y habiéndose aprobado previamente los Balances de fusión cerrados para cada una de las dos sociedades intervinientes el día 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 3 de enero de 2007.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Magín Alfredo Froiz Planes y José María Froiz Prieto.—280.

2.ª 10-1-2007

**CENTRO DE INTEGRACIÓN
Y GENERACIÓN DE ACTIVIDAD
LABORAL, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 169/06, ejecución 58/06, seguido a instancia de Félix Lorca de Lucas, contra la empresa «Centro de Integración y Generación de Actividad Laboral, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 21 de diciembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al/los ejecutados/s «Centro de Integración y Generación de Actividad Laboral, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 7.817,75 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 21 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Alfredo Alcañiz Rodríguez.—47.

CHOCOFRANCE, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 23 de Febrero del año 2.007, a las 10 horas en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Barcelona, calle Ciudad de la Asunción, n.º 58, y en su defecto, el día siguiente 24 de

febrero del año 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las Cuentas Anuales comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobar la gestión del Administrador Único durante el ejercicio de 2006.

Tercero.—Disolución y Liquidación de la Compañía. Aprobación del Balance Final.

Cuarto.—Renuncia del Administrador Único y Nombramiento de Liquidador.

Quinto.—Facultar para elevar a público los acuerdos.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen, podrán examinar en el domicilio social o solicitar que les sea remitido, de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que se someten a la aprobación de las Juntas.

Barcelona, 3 de enero de 2007.—El Administrador Único, Francisco Casals Estragué.—528.

**COMERCIAL TERRESTRE
MARÍTIMA DE CÓRDOBA, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social el día 30 de diciembre de 2006, acordó entre otros asuntos, transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Córdoba, 2 de enero de 2007.—El Administrador único, Alejandro Jiménez Antón.—551.

CONSTACRE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Ortíz Rodríguez, Secretaria Judicial Juzgado Social n.º 36 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91/2006, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Ángel Antonio González Mariblanca contra la empresa «Constacre, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado de fecha 18 de diciembre de 2006, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 6.493,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—D.ª María José Ortíz Rodríguez, Secretaria Judicial Juzgado Social 36.—132.

**CONSTRUCCIONES DÍAS Y OÑATE,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 48/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mustafa Zebta, contra «Construcciones Días y Oñate, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia total de «Construcciones Días y Oñate, Sociedad Limitada», a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a

mejor fortuna, para responder del débito de 304,22 euros de principal que adeuda a Mustafa Zebta.»

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—116.

CONSTRUZONIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROTILE, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de las sociedades «Construzonia, S.L.» y «Protile, S.L.», celebradas el 28 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Construzonia, S.L.» de «Protile, S.L.», Sociedad Unipersonal, con disolución y extinción de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser titular del 100 por 100 de las participaciones sociales de la sociedad absorbida. Los acuerdos de fusión coinciden exactamente con los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Castellón de la Plana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las expresadas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La operación de fusión se somete al régimen de neutralidad fiscal contenido en el capítulo VIII, título VII, del Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, toda vez que esta fusión reúne las características definidas en el artículo 83.1.c de dicho Real Decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del citado Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo.

En Madrid, 28 de diciembre de 2006.—El Administrador solidario de «Construzonia, S.L.» y de «Protile, S.L.», Sociedad Unipersonal, Antonio José Cunchillos Abadía.—540.
2.º 10-1-2007

CONTROLADORES ANDALUCES DE SEGURIDAD, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 51/06 se ha dictado Auto con fecha 31 de julio de 2006, por el que declara a la empresa «Controladores Andaluces de Seguridad, S.L.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 448,87 euros de principal más 89,77 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—110.

CORPORACIÓN DÍEZ ARANA, S. A.

(En liquidación)

El 31 de diciembre de 2006, el socio único de «Corporación Díez Arana, Sociedad Anónima», domiciliada en San Sebastián, Paseo Miraconcha, 41, 4.º, dotada del

CIF A-20606539, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al Tomo 1660, Folio 42, Hoja 13.282, esto es don Francisco Javier Alday Careaga, adoptó las siguientes decisiones:

1. Disolver y liquidar simultáneamente la sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Aprobar el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	58.293,41
Total activo	58.293,41
Pasivo:	
Capital Social	108.182,18
Resultado negativo ejercicios anteriores	-87.111,66
Resultado ejercicio	37.222,89
Total pasivo	58.293,41

Lo que se hace público en aplicación de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 1 de enero de 2007.—Liquidador, Francisco Javier Alday Careaga.—581.

COSMO LINK, S. L.

Junta general ordinaria de accionistas

El órgano de administración convoca Junta general ordinaria de socios de la entidad, a celebrar en Madrid, calle Artistas, 39, el día 12 de febrero del 2007, a las once horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la cuentas anuales del ejercicio 2005 y su aplicación de resultados.

Corresponde a los socios el derecho de obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 5 de enero de 2007.—La Administradora única, Tomoko Nishiuma.—579.

DOMO UNIÓN, S. A.

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el 29 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital social del siguiente modo:

La cifra de cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, a razón de veinticinco céntimos de euro por acción, mediante la disminución del valor nominal. Los acreedores de la sociedad disponen de un mes para oponerse a la reducción de capital. El plazo para la ejecución es de cuatro meses desde la celebración de la Junta general.

En consecuencia el capital social queda establecido en cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y dos euros.

Valencia, 4 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Mascort Faguas.—601.

EREDIS CANTABRIA, S. A.

Conforme previene el art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. accionistas para la celebración de Junta General Extraordinaria el próximo día 15 de febrero de 2007, a las 16,30 horas, en primera convocatoria, y el día 16 de febrero de 2007, a las 16,30 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio siguiente: B.º Los Corrales, n.º 107, Nave n.º 3, en Gajano (Cantabria, España), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de los Administradores Sociales por nuevo período de cinco años (art. 29 de los Estatutos Sociales).

Segundo.—Modificación del art. 21 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Otorgamiento de poderes y delegación de facultades para la ejecución, protocolización e inscripción de acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso por la propia Junta del acta de la sesión.

Quedan a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio social los documentos relativos a los diferentes puntos del orden del día cuya aprobación se somete a la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito, para su examen previo.

Gajano (Cantabria), 5 de enero de 2007.—Los Administradores, Javier Calva Gómez y Hugo Ruiz Fernández.—935.

ESCUELAS FRANCESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Se convoca a los señores accionistas de la entidad a Junta general que, con carácter de ordinaria, se celebrará en la sede social el 22 de febrero de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar, a las dieciocho treinta horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2006, aplicación de resultados y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento o ratificación de Consejero y de Secretario del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la reunión.

Los señores accionistas tienen a su disposición cuanta información precisen, a tenor de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Antonia Pantoja Molina.—554.

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EL COSCOLLAR, S. A.

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA BLAT, S. A.
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

El socio único de la sociedad absorbida y el administrador de la sociedad absorbente, constituidos en Junta general de socios celebrada en los respectivos domicilios sociales con fecha 26 de diciembre del año en curso, tomaron la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, de acuerdo con el proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de ambas sociedades depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar el derecho de oposición a la fusión que puedan ejercer los acreedores en el plazo de